



CLASE 8ª



OG6046195

NÚM. 28.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

PRESIDENTE:

D. Vicente Aparici Moya,
Vicepresidente 2º de la Diputación
Provincial de Castellón.

SECRETARIO:

D. Manuel Marín Herrera.

MIEMBROS:

D. Jorge Lamparero Lázaro,
Director General para el cambio
climático de la Generalitat Valenciana.

D. Salvador Álvarez Carbonell,
en representación de la Diputación de
Valencia.

D. Francisco Salt Mocholí,
Ayuntamiento de Algimia de Alfara.

D. Jorge Picó Sánchez,
Ayuntamiento de Castellnovo.

D. Vicente Lapuerta Serra,
Ayuntamiento de Xilxes.

D. Rafael Calvo Calpe,
Ayuntamiento de Segorbe.

D. José Villalba Peirats
Ayuntamiento de Vall d'Uixó.

INTERVENTORA:

Dª Maria Isabel Gil de Grado.

ASISTE:

D. Josep Guaita Agut.

Dª Carmen de Rosa Torner

En el Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las diez horas treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil ocho, se reúnen los señores miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno del expresado Consorcio.

Constatada la asistencia de quórum suficiente, por el Secretario se procede a entrar en el orden del día que a continuación se indica:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación del presupuesto del ejercicio 2009 y Bases de ejecución.
3. Estructura y gratificaciones a percibir por el personal colaborador del consorcio.
4. Turno abierto de palabras.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión anterior de la Comisión de Gobierno del Consorcio núm. 27, correspondiente a la celebrada el día 24 de octubre de 2008.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009 Y BASES DE EJECUCIÓN.

Se da cuenta por la Sr. Interventora del detalle del Presupuesto para el próximo año cuya principal novedad estriba en que el personal colaborador del Consorcio por similitud a lo que ocurre con los otros consorcios de residuos de la Generalitat Valenciana, se retribuye a través del consorcio en lugar de hacerse a través de la Corporación a que pertenecen dichos funcionarios, como hasta ahora. Indica que se enviará a todos Los Ayuntamientos consorciados la cantidad que les corresponde satisfacer. A preguntas de los asistentes, explica la participación de las Diputaciones que es del 10 por 100 cada una; el 20 por 100 de la Generalitat y el 60 por 100 con que contribuyen los Municipios consorciados. Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, adoptándose en su consecuencia el siguiente acuerdo:

“Dada cuenta del expediente de presupuesto del ejercicio 2009, que contiene los estados de ingresos y gastos, junto con los documentos a que se refiere el art. 168.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras la correspondiente deliberación, acuerda:



OG6046196

La Comisión de Gobierno del Consorcio, por unanimidad acuerda, proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La aprobación del presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2009, que aparece nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

I. ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4	111.600,00 €
TOTAL	111.600,00 €

II. ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1	61.800,00 €
CAPITULO 4	49.800,00 €
TOTAL	111.600,00 €

2.- Proponer la aprobación de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2009.

3.- De acuerdo con lo establecido en el art. 169 del RDL 5/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público, previo anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.”

3. ESTRUCTURA Y GRATIFICACIONES A PERCIBIR POR EL PERSONAL COLABORADOR DEL CONSORCIO.

Dada lectura por el Secretario de propuesta de acuerdo del Sr. Presidente del Consorcio, la Comisión acuerda por unanimidad su aprobación, adoptándose en su consecuencia el siguiente acuerdo:

“Visto que en fecha 29 de julio de 2003 la Junta de Gobierno del Consorcio acordó que las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería propias de los funcionarios con habilitación de carácter estatal fuesen desempeñadas por el servicio

de habilitados de carácter estatal (Secretaría, Intervención y Tesorería Generales) de la Diputación Provincial de Castellón.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2003, la Diputación Provincial de Castellón aceptó el acuerdo mencionado y autorizó para la realización de estas funciones a sus habilitados de carácter estatal (Secretaría, Intervención y Tesorería Generales). Así mismo, se encomendó a la Sección de Medio Ambiente la gestión administrativa del Consorcio.

Considerando que los distintos proyectos de gestión aprobados, tanto el de residuos de obra y demolición y voluminosos, como el de residuos urbanos, están en una fase muy avanzada que requiere una mayor complejidad y dedicación. También, que ya se están poniendo en funcionamiento determinadas instalaciones contempladas en los dos proyectos de gestión adjudicados. Todo ello, aconseja determinar la organización de los funcionarios que han de colaborar con el Consorcio, adaptándose a la organización adoptada por otros Consorcios.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, propone a la Junta de Gobierno establecer la estructura del personal adscrito al Consorcio y las retribuciones por actividad extraordinaria, con fecha 1 de enero de 2009:

- ▣ Funcionarios con habilitación de carácter estatal:
 - Secretaría: 1.100 euros brutos mensuales (a distribuir entre los funcionarios de habilitación adscritos a dicha Secretaría).
 - Intervención 1100 euros brutos mensuales (a distribuir entre los funcionarios de habilitación adscritos a dicha Intervención)
 - Tesorería 550 euros brutos mensuales (a distribuir entre los funcionarios de habilitación adscritos a dicha Tesorería)
- ▣ Técnico de Administración y Secretaría: 600 euros brutos mensuales
- ▣ Técnico Responsable de Contratos: 600 euros brutos mensuales
- ▣ Técnico de Contabilidad : 500 euros brutos mensuales
- ▣ Dos Administrativos: 350 euros brutos mensuales.”

4. TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

- Dentro de esta capítulo por el Sr. Presidente, se hace uso de la palabra, exponiendo que sobre mediados del mes de Enero se convocará una Comisión de Gobierno para resolver los temas urgentes que faltan, como es la cuestión del cobro de los recibos del Consorcio.



CLASE 8.^a



0G6046197

- Por el Sr. Lamparero se indica que se remitirá un estudio que tienen sobre el tema realizado por la Catedrática de derecho Tributario. También dice que pronto se sabrá definitivamente como queda el consorcio, si se escindirá o no en dos.

- Por el Sr. Alcalde de Segorbe se pregunta si ya han saldado la deuda los Ayuntamientos mas importantes del Consorcio, contestando la Sra Interventora que ha realizado gestiones con los servicios de intervención de los mismos y le han prometido hacerlo enseguida.

No existiendo Sres. que deseen hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como secretario certifico.

EL PRESIDENTE,

Vicente Aparici Moya

EL SECRETARIO,

Manuel Marín Herrera

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en cumplimiento de lo determinado en el artículo tercero del Decreto 75/1984, de la Generalitat Valenciana, la presente acta, correspondiente a la sesión 28/08, de la Comisión de Gobierno del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), celebrada el 15 de diciembre de 2008, se extiende en 3 folios de tres céntimos de euro, de Timbre del Estado, Clase 8^a, números 0G6046195 a 0G6046197 anverso; de lo que yo, el Secretario, con el visto bueno del Sr. Presidente, certifico.

EL PRESIDENTE,

Vicente Aparici Moya

EL SECRETARIO,

Manuel Marín Herrera